"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN Nº 006-CMVDL-2023

Surco, 26 de enero del 2023

VISTO: La Carta N° 001-CTE-CMVDL del Responsable de la Comisión Transitoria de Ética del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N°16200 establece que el Colegio Médico Veterinario del Perú es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País;

Que, el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima;

Que, es atribución del Consejo Departamental entre otros. el de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignando en el Título I, Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País;

Que asimismo el Consejo Departamental tiene como atribución la de designar las comisiones que juzgue necesarias;

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias; estando a lo acordado por el Consejo Departamental en su sesión de fecha 11 de noviembre del 2022 y estando a la Carta N° 001-CTE-CMVDL del responsable de la Comisión Transitoria de Ética, en el que hace de conocimiento que hasta la fecha no se puede conformar la Comisión antes señalada debido a la ausencia de algunos de sus integrantes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conformar como miembros de la Comisión Transitoria de Ética del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, a los siguientes Médicos Veterinarios:

RESPONSABLE:	MV. ALFONSO CHAVERA CASTILLO	CON CMVP 1385
RESPONSABLE:	MV. LUIS ENRIQUE NARRO ALVAREZ	CON CMVP 3249
MIEMBRO:	MV. FRANCO ERNESTO CEINO GORDILLO	CON CMVP 5093
MIEMBRO:	MV. DIANA CRISTINA CEDAMANOS PACHERRES	CON CMVP 11974

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 006-CMVDL-2022, a partir del 27 de enero de 2023.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL LIMA DECANATO

MV. Wilfredo Climaco Pérez Zorozabal
Decano
CMVD-Lima

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL LIMA SECRETARIA

MV. Raquel Quino Quispe
Secretaria
CMVD-Lima